



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957

Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"

J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, junio primero (1º) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (PERTENENCIA)
INSTAURADO POR MARÍA ALINXON FRANCO OROZCO
CONTRA JESÚS AURELIO TRIANA GÓNGORA Y OTROS
RADICACIÓN No.2022-00114-00.

Revisado el escrito de la demanda y los anexos allegados, se observa que el certificado de avalúo catastral del inmueble objeto de usucapión, es por valor de **\$145'001.340**

Por lo anterior, para determinar la cuantía en el caso concreto, se debe tener en cuenta el valor catastral del predio objeto de litigio, conforme lo dispone el numeral 3º del artículo 26 del Código General del Proceso y según el valor catastral, corresponde a una suma inferior a los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En consecuencia, se ordena la remisión del expediente digital a los **JUECES CIVILES MUNICIPALES** de esta ciudad.

Por Secretaría remítase el expediente digital a la Oficina Judicial Reparto de esta ciudad, para que sea repartido a dichos juzgados.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b907e2b61dc270b0b0acf7c3d554301e0704c7d5112fbf0ec8504c597c71d9c7**

Documento generado en 01/06/2022 05:47:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>